

27-08-12 14:36

21926

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTRO

Dirección de
Avalúos y Catastro



FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

C.V. Catastral

Nombre:

2-06-03-24-000

Marrasquin Guerrero Maryun

Rubros

Impuesto Principal

Valor no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Adj. copia de escritura para
corrección de área.

tel 093846859.

Reclamo:

C.A. Compravente.

Imp. 30-08-12 14:15

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Quil

Saldaraga

Informe Inspector

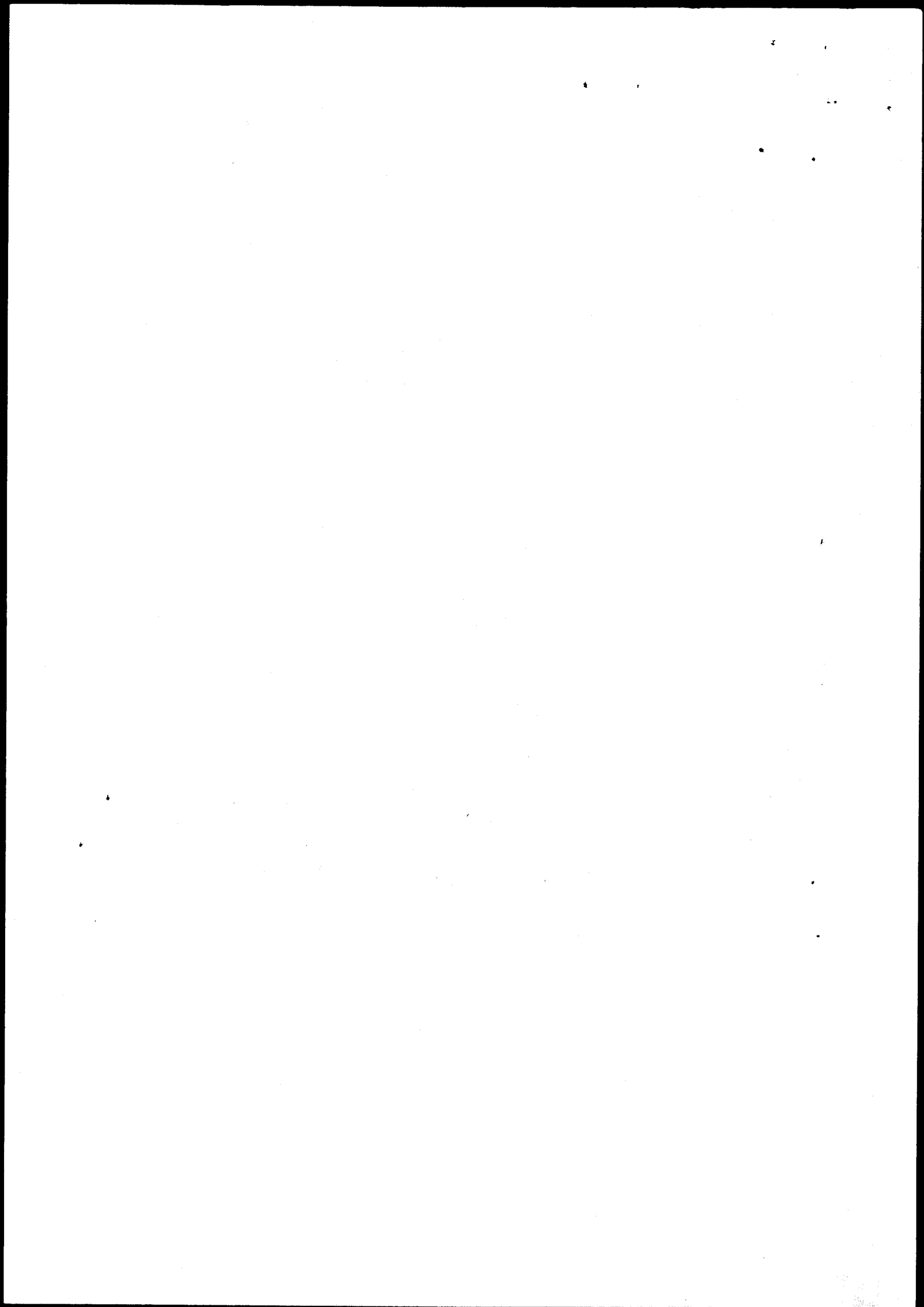
Yo este Actualizado
SE ACTUALIZO AVANZO DE CONSTRUCCION.
FAVOR ENTREGAR CERTIFICADO DE AVANZO

Firma del Inspector

Informe de aprobación

Firma del Director de Avalúos y Catastro

Archivos



7-D 189m² corregir



TITULO DE CREDITO

GADMC - 13507 - IP

1/14/2012 12:01

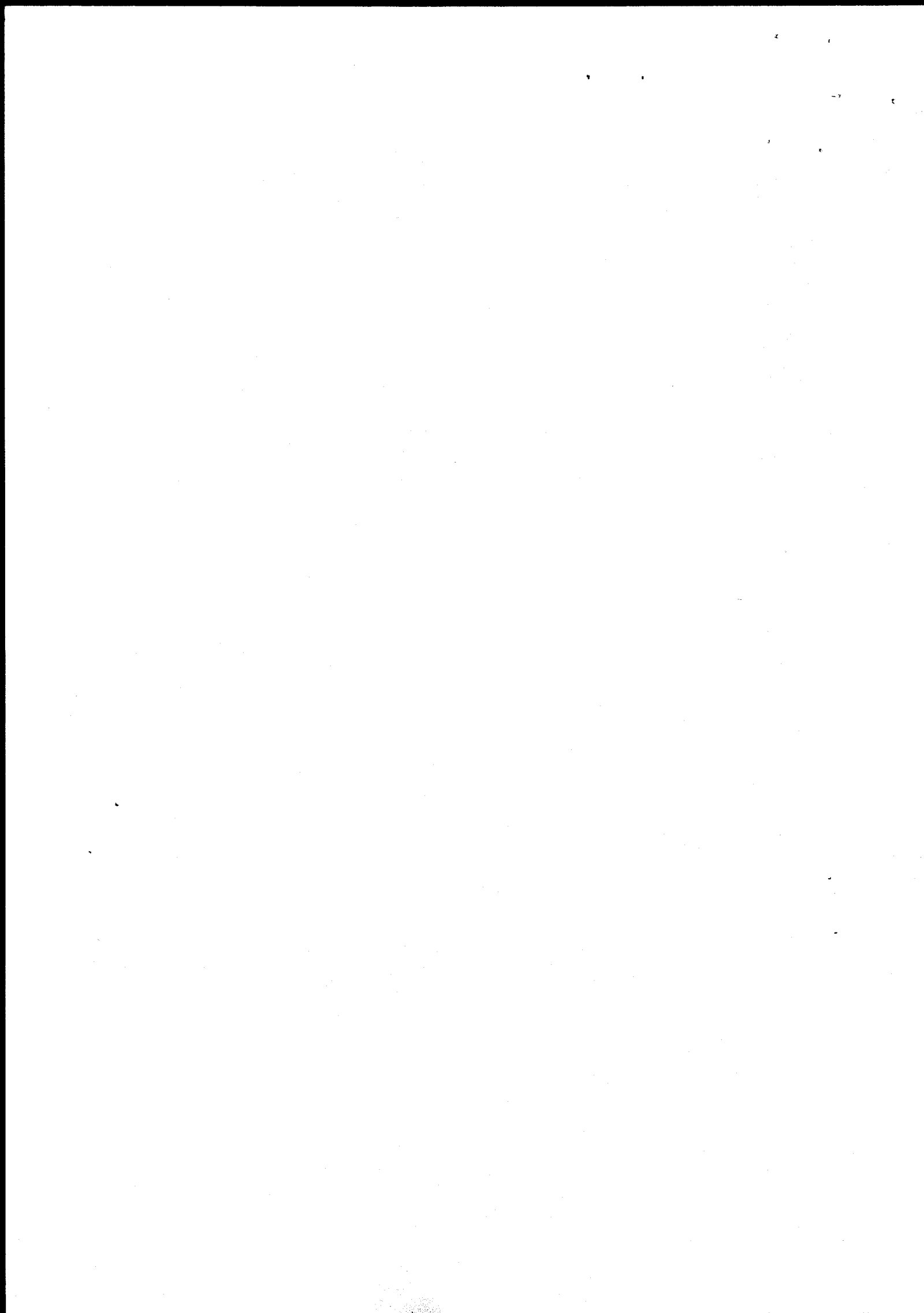
CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-06-03-24-000	241,00	\$ 15.665,00	CALLE 121 AVENIDA 103	2012	11546	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR			
Costa Judicial						
IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,05	(\$ 0,71)	\$ 6,34			
Interes por Mora						
MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 2,15		\$ 2,15			
MEJORAS HASTA 2011	\$ 18,13		\$ 18,13			
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 31,33		\$ 31,33			
TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,35		\$ 2,35			
TOTAL A PAGAR			\$ 61,30			
VALOR PAGADO			\$ 61,30			
SALDO			\$ 0,00			

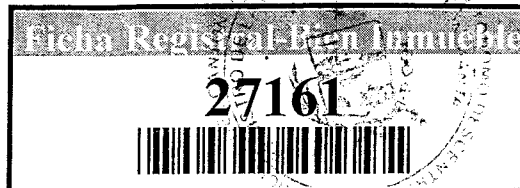
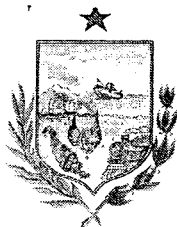
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
MARRASQUIN GUERRERO MARYURI JANETH
C.C. / R.U.C.
130710979

1/14/2012 12:00 FIGUEROA ANA

SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]





Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 27161:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *martes, 15 de marzo de 2011*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la calle ciento veintiuno de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. Con siete metros ochenta y cinco centímetros y calle ciento veintiuno. POR ATRAS: Con tres metros noventa centímetros desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de atrás con tres metros sesenta centímetros mas otro ángulo hacia el lado izquierdo con tres metros ochenta centímetros y terreno particular. POR EL COSTADO DERECHO: Con veintidós metros ochenta centímetros y terrenos de los vendedores. POR EL COSTADO IZQUIERDO. Con veinticuatro metros cincuenta centímetros y el Sr. Rubén Espinales. AREA TOTAL: ~~Ciento ochenta y nueve metros cuadrados.~~ SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE
E N C U E N T R A L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	793 03/05/1994	523
Compra Venta	Compraventa	249 14/02/1997	147

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *martes, 03 de mayo de 1994*
Tomo: 1 Folio Inicial: 523 - Folio Final: 524
Número de Inscripción: 793 Número de Repertorio: 1.794
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 24 de marzo de 1994*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

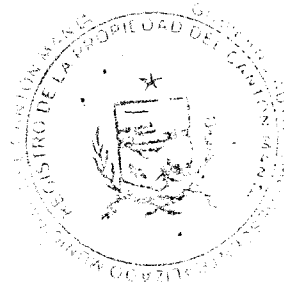
a.- Observaciones:

COMPRAVENTA CON DEMANDA.-La Compañía Pesca Exportable, representada por el Ing. Antonio José Joniaux Ampuero. Tres lotes de terreno ubicados en la parroquia Los Esteros del cantón Manta, detallados de la siguiente manera: PRIMER LOTE: Con una superficie de 321.75 m2. SEGUNDO LOTE: Con una superficie de 96 m2. TERCER LOTE: Con una superficie de 771,57 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000045834	Arteaga Loor Natalia Maria	Casado	Manta

Certificación impresa por: MARC Ficha Registral: 27161 Página: 1 de 2



Comprador 80-0000000012615 Joniaux Ampuero Carlos Casado Manta
Vendedor 80-0000000021095 Compañía Pesca Exportable Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Compra Venta 249 14-feb-1997 147 148

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : viernes, 14 de febrero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 147 - Folio Final: 148

Número de Inscripción: 249 Número de Repertorio: 472

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 de octubre de 1996

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA DE TERRENO CON DEMANDA- Un lote de terreno ubicado en la calle ciento veintiuno de la parroquia Los Esteros del cantón Manta. Teniendo un área total de Ciento ochenta y nueve metros cuadrados. La presente inscripción se hace con demanda contra los vendedores dictada por el Juzgado Quinto de LO civil de Manabí el 26 de Febrero de 1986, Demanda actualmente cancelada con fecha febrero 9 del 2.000 dictada por el
J u z g a d o Q u i n t o d e l o c i v i l d e M a n a b í .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000049161	Marrasquin Guerrero Maryury	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000045834	Arteaga Looor Natalia Maria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000012615	Joniaux Ampuero Carlos	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:36:59 del lunes, 16 de julio de 2012

A petición de: Ab. Ismael Pasquez Briones

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 27 de agosto del 2012.

CERTIFICACIÓN

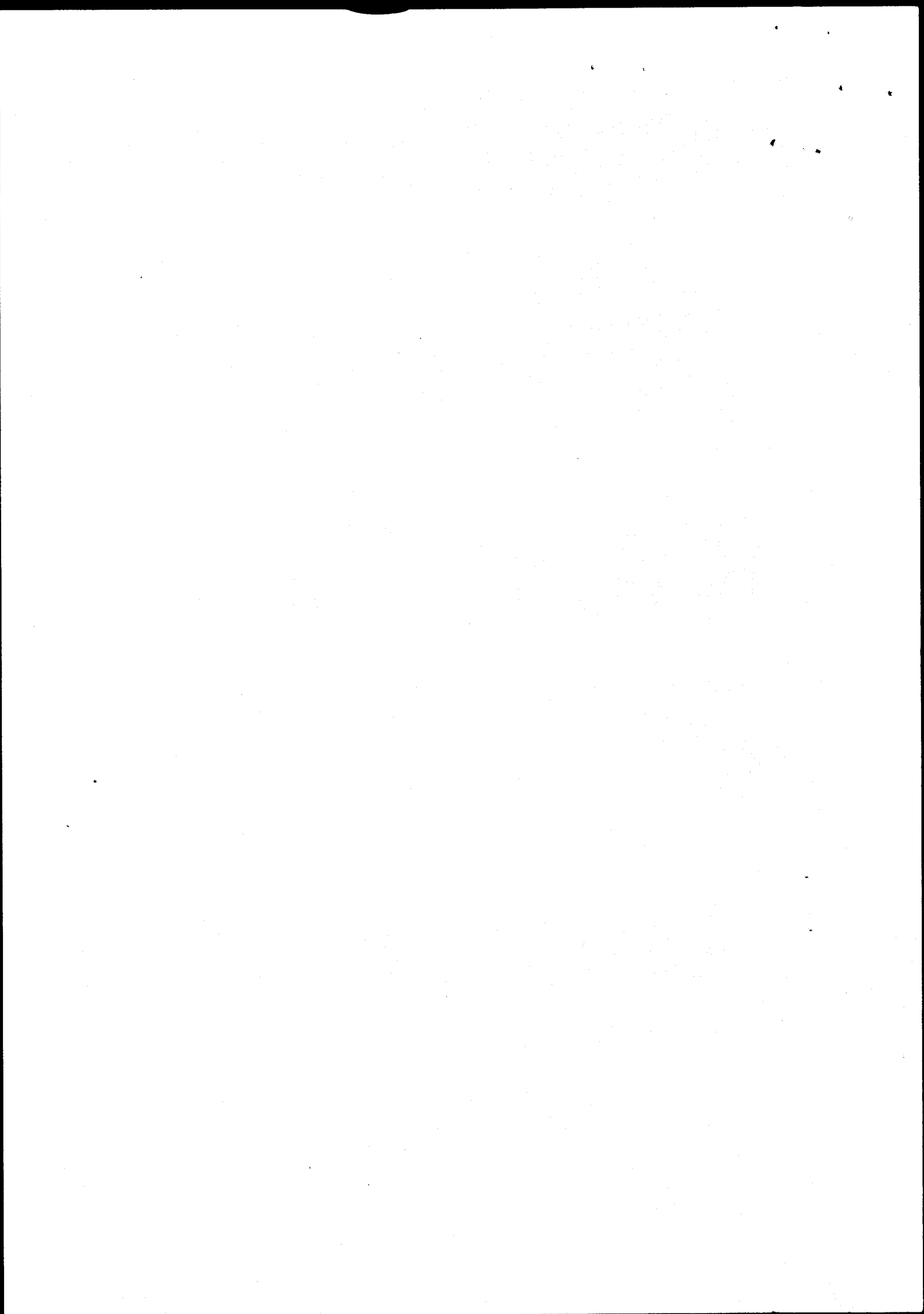
A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **LOPEZ SANTOS DANIEL ALEJANDRO** con número de cédula **130418859-0** se encuentra registrado en el sistema **COMERCIAL SICO** Con números de servicio **24620** y **24638** El cual **NO** mantiene deuda con la empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

CNEL S.A.
ATENCION AL CLIENTE



29295



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

Testimonio de Escritura

De COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA
PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA

Otorgada por LOS CONYUGES CARLOS JONIAUX AMPUERO Y DOÑA
NATALIA MARIA ARTEAGA LOOR DE JONIAUX

A favor de DOÑA MARYURY MARRASQUIN GUERRERO

Cuantia S/. 941.173,00

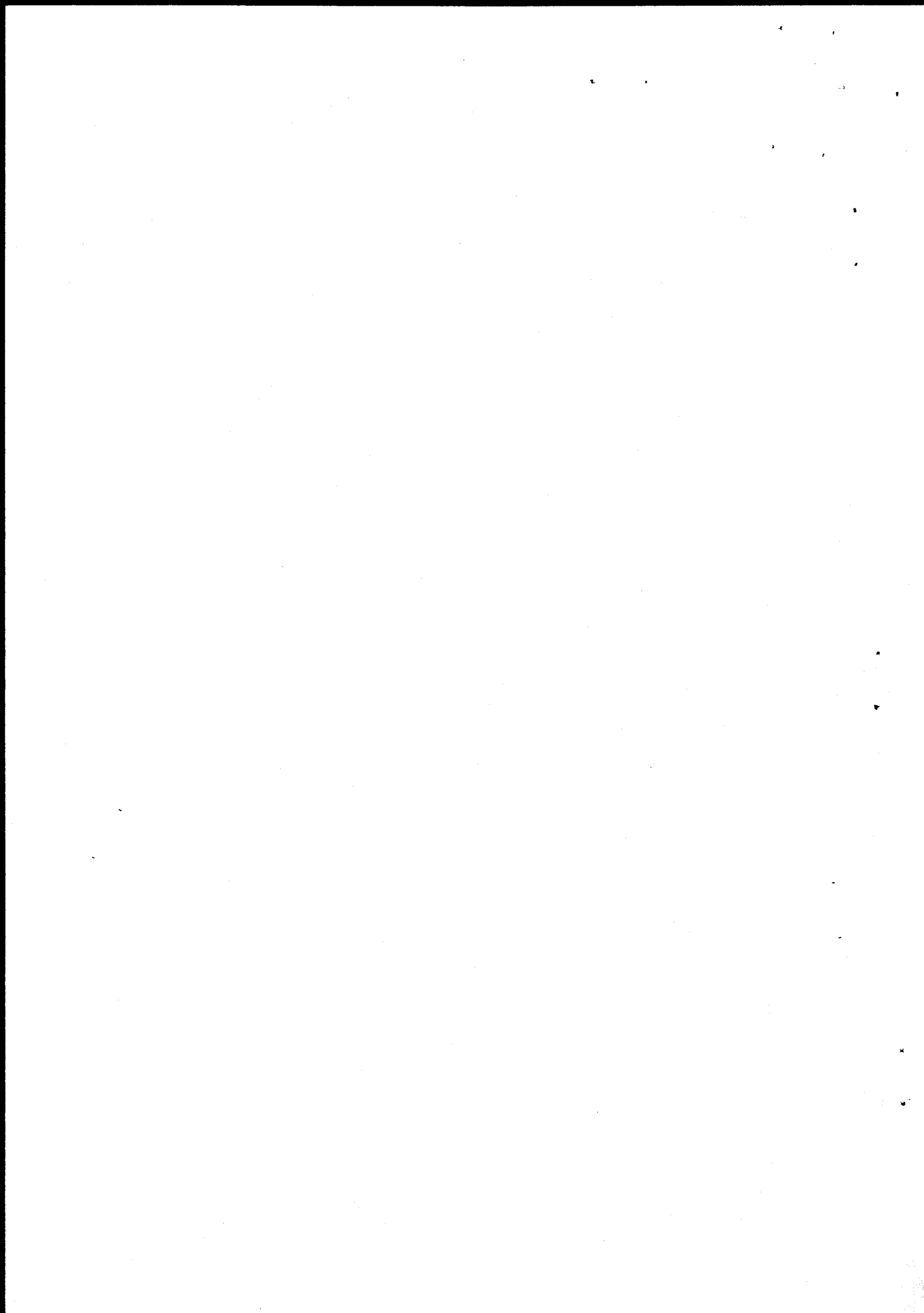
Autorizada por la Notaria

AB. MONICA GARCIA SALTOS

Registro PRIMERO No. 911

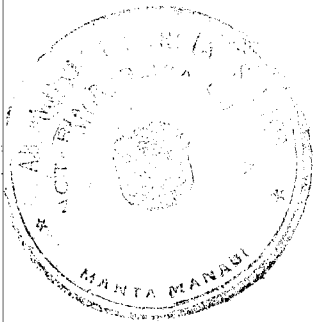
Manta, a 16 de OCTUBRE de 1996

941
11.12



C O M P R A V E N T A

NUMERO : (911)



C O M P R A V E N T A :

OTORGAN LOS CONYUGES DON
CARLOS JONIAUX AMPUERO Y
DOÑA NATALIA MARIA
ARTEAGA LOOR DE JONIAUX ;
A FAVOR DE DOÑA MARYURY
MARRASQUIN GUERRERO .-

CUANTIA : S/. 941.173,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, MONICA GARCIA SALTOS, Abogada, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, Don CARLOS JONIAUX AMPUERO, de estado civil casado, de ocupación Empleado, por sus propios derechos, acompañado de su cónyuge Doña NATALIA MARIA ARTEAGA LOOR DE JONIAUX, de ocupación Quehaceres Domésticos, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, Doña MARYURY MARRASQUIN GUERRERO, de estado civil casada, de ocupación Quehaceres Domésticos, por sus propios derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LA COMPRADORA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, sin parentesco entre las partes, domiciliados en esta ciudad, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de COMPRAVENTA, a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía, en igual forma, me presentaron los certificados de votación de las

últimas elecciones, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Contrato, por una parte, los cónyuges Don CARLOS JONIAUX AMPUERO y Doña NATALIA MARIA ARTEAGA LOOR DE JONIAUX, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS VENEDORES"; y, por otra parte, Doña MARYURY MARRASQUIN GUERRERO, a quien en adelante se denominará simplemente como "LA COMPRADORA". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, como en Derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los cónyuges Don CARLOS JONIAUX AMPUERO y Doña NATALIA MARIA ARTEAGA LOOR DE JONIAUX, que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que adquirieron mediante Compraventa que hicieron a la Compañía "Pesca Exportable", celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, é inscrita en la Registraduría de la Propiedad de este cantón, bajo la Partida número setecientos noventa y tres y anotada en el Repertorio General con el número setecientos noventa y cuatro, en Mayo tres de mil novecientos noventa y cuatro, cuerpo de terreno conformado por tres lotes. Primer lote: Por el Frente: Siete metros catorce centímetros, y Calle doscientos once; Por Atrás: Con dieciséis metros ochenta centímetros y señor José Braulio Mero; Por el Costado Derecho:

Notaría Cuarta del Cantón Manta
Doña Maryury Marrasquin Guerrero
C. J. Ampuero
N. Arteaga Loo de Joniaux

Con veinticinco metros veinte centímetros y señora Paulo Mera Barreiro ; Por el Costado Izquierdo : Con veintiocho metros cincuenta y seis centímetros , antes Callejón Público, actual terreno de la Compañía vendedora. Superficie : Trescientos veintidós metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados. **Segundo lote** , Por el Frente : Ocho metros y Calle ciento veintiuno ; Por Atrás : Con veinticuatro metros y señor Enrique García; Por el Costado Derecho : Con veinticuatro metros y señor Antonio Joniaux ; Por el Costado Izquierdo: Con veinticuatro metros y terrenos del señor Antonio Joniaux. Superficie : Noventa y seis metros cuadrados. **Tercer lote** . Por el Frente : Con veintiséis metros ochenta centímetros, y Calle ciento veintiuno ; Por Atrás : Con dieciocho metros cuarenta y ocho centímetros , antes Callejón Público actual terreno de la Compañía vendedora ; Por el Costado Derecho : Con treinta y nueve metros cuarenta y ocho centímetros y Camino Público ; Por el Costado Izquierdo : Con veintiocho metros cincuenta y seis centímetros, y señor José Genaro Avila. Superficie : Setecientos setenta y un metros cuadrados con cincuenta y siete decímetros cuadrados , los cuales unidos entre si forman un solo cuerpo cierto.

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente Contrato, los cónyuges Don CARLOS JONIAUX AMPUERO y Doña NATALIA MARIA ARTEAGA LOOR DE JONIAUX , por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos por efecto del matrimonio, venden, ceden y transfieren a Doña MARYURY MARRASQUIN GUERRERO, quien compra, adquiere y acepta para si, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, referido y descrito en la cláusula segunda, ubicado en la Calle ciento veintiuno de la Parroquia Los Esteros, del cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : **POR EL FRENTE** : Con siete metros ochenta y cinco centímetros y Calle ciento veintiuno; **POR ATRAS**: Con tres metros noventa

centímetros, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de atrás con tres metros sesenta centímetros, más otro ángulo hacia el lado izquierdo con tres metros ochenta centímetros y terreno particular; POR EL COSTADO DERECHO:

Con veintidós metros ochenta centímetros y terreno de los vendedores; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinticuatro metros cincuenta centímetros y el señor Rubén Espinales. Teniendo un área total de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente

Compraventa se ha fijado de mutuo acuerdo en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRES SUCRES, valor que la compradora entrega en este acto a los vendedores, quienes declaran recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y, sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce la propiedad que compra. No obstante de aquello, los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de Ley. SEXTA:

DOMICILIO.- Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA:

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. LAS DE ESTILO.- Sírvasse usted Señora Notaria agregar las demás cláusulas de estilo

Mil

No

2
3
7
44

No. 3911

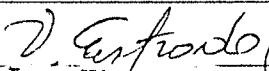
73.647

3765

7.530

44942

23
24
25
26
27
28

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
DEL CANTON MANTA	
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar, perteneciente a CARLOS JONIAUX AMPUERO Y SRA. ubicada En la Parroquia Los Esteros. cuyo Avalúo comercial pte.compra-venta. asciende a la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y TRESoo/100 sucres. (s/. 941.173,000)	
nota.- No causa impuestos a las utilidades.	
LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
Precio de Venta	S/.
Costo de Adquisición	
Diferencia Bruta:	S/.
Mejoras	
Diferencia Neta:	S/.
Años Transcurridos	
Desvalorización Moneda	
Utilidad Disponible:	S/.
Impuesto Causado:	
Por los primeros S/.	S/.
Por el exceso S/.	
TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
Manta, 15 de Octubre de 1996	
 Ing. Vicente Estrada Bonilla. Director Financiero Municipal	

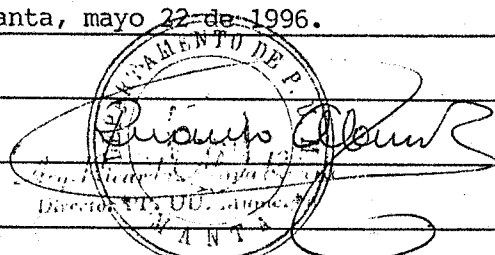
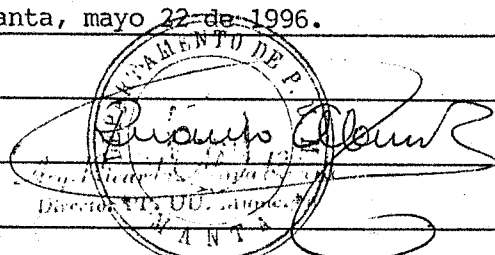
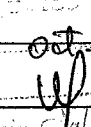
Ing Vicente Estrada Bonilla
DIRECTOR FINANCIERO
MUNICIPAL



S/. 1.000- Sucres

Nº 3983

A U T O R I Z A C I O N

1
2 Se autoriza a **MARYORY MARRASQUIN GUERRERO**, para que celebre escritura
3 de compraventa de terreno propiedad de los señores **Carlos Joniaux**
4 **Ampuero y Natalia María Arteaga Loo de Joniaux**, ubicado en calle 121
5 de la parroquia Los Esteros en el cantón Manta, con las siguientes
6 medidas y linderos:
7 Frente: 7,85m. - Calle 121
8 Atrás: 3,90m.- desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte
9 de atrás con 3,60m. + otro ángulo hacia el lado izquierdo con 3,80m.
10 y terreno particular.
11 Costado derecho: 22,80m. - terreno de los vendedores
12 Costado izquierdo: 24,50m. - Sr. Rubén Espinales
13 Area: 189m2.
14 Manta, mayo 22 de 1996.
15
16 
17 
18
19
20
21 DOY FE: Que las precedentes
22 reproducciones fotostaticas
23 en O.L. de los originales
24 existieron en el momento de su
25 
26 **Alg. Mónica García Calles**
27 **NOTARIA CUARTA**
28 **Manta Ecuador**

1.000

una

de 1
por e

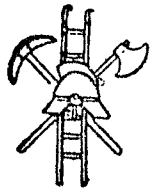
TESO

ERTA. ELIZABETH PARRAGA SAAVEDRA
TESORERA MUNICIPAL

SUMAN S/. 44.942

Ing. Capit. Mario Morales
RECAUDACION MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 16429

Valor \$ 3.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

CARLOS JONIAUX AMPUERO Y SRA.

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Mayo 23

de 1996

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Manta

CORONEL
Ing. Eusebio Aldeguer

Primer Jefe del CC. BB. M.

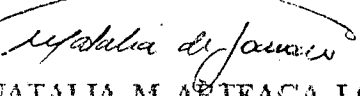
Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Merchan Palma

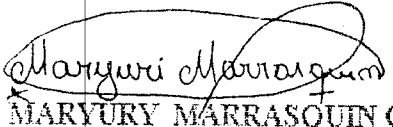
BOY FE: C... precedentes
reproducción...
ca...
...
... 02-16-96

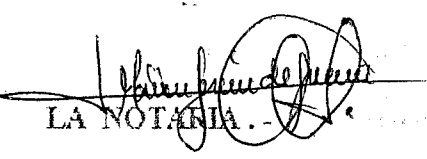
Alc. Mónica Gerardo Baltos
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado)
ABOGADO CARLOS PARRAGA LOPEZ. Matrícula número Mil cuatrocientos setenta
y uno. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda
constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. ASIMISMO yo, la Notaria,
examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta
Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones
estas que no concurren en el presente acto / contrato. I, leída enteramente esta
Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron
los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


CARLOS JONIAUX AMPUERO
C.C.No. 130219128-1


NATALIA M. ARTEAGA LOOR
C.C.No. 130549997-0


MARYURY MARRASQUIN GUERRERO
C.C.No. 130710697-9


LA NOTARIA.

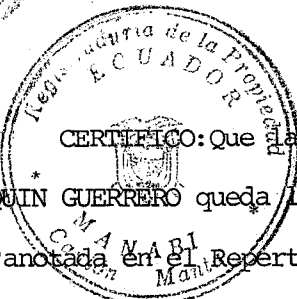
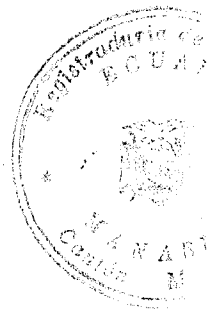
ES COPIA ANOTADA Y AUTORIZADA .-

ESTAS... OS FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Monica Garcia S.p

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO : NOVECIENTOS ONCE.
DOY FE .. ll



[Signature]
Abg. Monica Garcia Salazar
NOTARIA PUBLICA
MANTA-MANABI



CERTIFICO: Que la Escritura P^ublica de Compraventa
a favor de MARYURI MARRASQUIN GUERRERO queda legalmente inscrita bajo el # 249 del
REGISTRO DE COMPRAVENTAS anotada en el Repertorio General # 472. Se aclara que la
presente Inscripción se la hace con demanda ya que el vendedor adquirió con Demanda-
a favor del Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, el 26 de Rebrero del 1986.

Manta, Febrero 14 de 1997

(F)

[Signature]
Dr. Patricio C. ...
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA